

EXPDTE. Nº: 225/2004 - P.Ley

AUTOR: MENDIOROZ Bautista José, COLONNA Mario

EXTRACTO: El Poder Ejecutivo creará las partidas presupuestarias necesarias a efectos de solventar los gastos de funcionamiento de los programas que implementen el ENDEMÁS, ENDECIC y ENDECA.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo al dictámen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo obrante a fs.14 y 15, más la incorporación de las sugerencias que se acompañan y pasan a formar parte del presente dictamen.-**

SALA DE COMISIONES

PICCININI DIETERLE PAPE SARTOR SANTIAGO TORRES
COSTANZO IUD PERALTA GATTI MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 21 de Septiembre de 2004

Dictámen n° 35/04.

REF: “Expte.n° 225/04”.-

VISTO el proyecto de ley en trámite por el expediente de referencia, el Dpto. de Gestión Legislativa y la Asesoría Legal de la Comisión de Astos- Constitucionales y Legislación General, intervienen el mismo formulando el siguiente dictámen técnico:

Se sugiere enunciar los incisos del **Art.1°** con la letras “a” y “b”.